FICHAS TÉCNICAS

DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ Y DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**

Ítem	UNO	
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	
Nombre o producto Denominación del Clasificador	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	
Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	78111800	
Unidad de medida	UNIDAD	
Descripción general	**CARACTERÍSTICAS**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
	TIPO	Camioneta Pick Up, 4X4 doble cabina con platón
	MODELO	2014 En adelante
	TRACCIÓN	Cuatro por cuatro (4x4)
	CILINDROS Y DISPOSICIÓN	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o en V.
	POTENCIA	Mínimo ciento veinticinco (125) HP
	TIPO DE COMBUSTIBLE	Gasolina
	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica.
	DESPLAZAMIENTO	De 2400 c.c. a 3500 c.c. (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
	CONTROL DE EMISIONES	Debe cumplir las disposiciones expedidas sobre la materia por las autoridades.

TANQUE DE COMBUSTIBLE	Capacidad mínima quince (15) galones. Con tapa y seguros.
EMBRAGUE	Mono discó seco, accionamiento hidráulico.
CAJA DE VELOCIDADES	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados.
DIRECCIÓN	Hidráulica.
TIMÓN	Lado izquierdo
SUSPENSIÓN DELANTERA	Independiente, con suspensión para trabajo súper pesado, que utiliza espirales reforzados para mayor capacidad de carga, con amortiguadores especiales con un pistón interno mínimo de 35mm y 300cc nitro cargados (Gas Nitrógeno) con capacidad de carga adicional de mínimo 100 Kg adicional constantes. La suspensión debe subir el vehículo mínimo 2 pulgadas.
SUSPENSIÓN TRASERA	Trasera con ballestas diseñadas para trabajo súper pesado para carga adicional mínimo de 300kgr a la original del vehículo. Articulaciones lubricadles, amortiguadores especiales con un pistón interno mínimo de 35mm y 300cc de aceite nitrocarcados. La suspensión debe subir el vehículo mínimo 2 pulgadas.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo Dos mil novecientos (2.900) milímetros.
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo ochocientos setenta (870) Kilogramos.
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN	Con recubrimiento de material polimétrico para protección contra humedad.
AIRE ACONDICIONADO	De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
FRENOS	Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero.(Freno de mano), con asistencia de frenado ABS y distribución electrónica de frenado EBD.
RUEDA LIBRE	Automática o manual.
LLANTAS Y RINES	Llantas radiales MUD TERRAIN. Con llanta de repuesto colocada en el habitáculo para tal fin de dimensiones acordes a las de diseño del fabricante. 5 rines y llantas iguales.
LLANTAS DE REPUESTO	Con las mismas especificaciones y marca de las llantas originales recomendadas por el fabricante.

	SISTEMA ELÉCTRICO	Doce (12) voltios, capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios, batería libre de mantenimiento.
	ENCENDIDO	Electrónico.
	INTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros de, asientos delanteros, asientos traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, y doble air-bag para asientos delanteros (obligatorios).
	EXTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros de, molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores, etc.
	CARROCERÍA	Doble cabina original de fábrica, cuatro (4) puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector, dos (02) bancas centrales de longitud de acuerdo al largo de la carrocería, alto setenta (70) centímetros, ancho treinta y cinco (35) centímetros, forradas en lamina CR calibre dieciocho pulgadas ("18") pintadas en pintura electrostática gofrada de color negro, las sillas deben ser fijas y el espaldar fijo, la totalidad de la banca debe ser removible, no debe tener bordes cortantes, ni remaches, la estructura de la silla debe ser soldada con su respectiva protección anticorrosión y pintura electrostática gofrada.
		Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cuatro pulgadas (44"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos punto un medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duraluminio para dar estabilidad e impedir la torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo cuatro módulos emisores de luz (LED) lineares rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección. Modulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de crucero que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED

	BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO:	tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias. Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.
	ACCESORIOS PARA ADAPTACIÓN TODO TERRENO	Pechera – protector parte inferior del motor Defensa delantera y trasera con ganchos de arrastre Wincher – 9.500 libras Snorkel toma de aire parte superior vehículo Barra antivuelco Llantas para trocha Exploradoras – lámparas auxiliares halogen Gato 4x4 tipo Hi Lift Farm 3000 Kg 48”
	ACCESORIOS	Vidrios eléctricos (opcional), desempañador trasero, antena incorporada, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, radio AM/FM/MP3 y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho, bloqueo central. Mínimo dos (2) llaves de encendido, tapetes. Película de seguridad de acuerdo a la Resolución 3777 de 2003 expedida por el Ministerio de Transporte, forros para los asientos acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato) y (04) spot (Dispositivo de rastreo satelital).
	SEGURIDAD PASIVA	Apoya cabezas asientos delanteros Cinturones de seguridad delanteros Cinturones de seguridad traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Barras de impactos laterales Alarmas Tercer Stop Doble air-bag para asientos delanteros. (Obligatorios)
	COLOR	Blanco.

	HERRAMIENTAS	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios, maletín para herramienta, soga de arrastre y 02 chalecos reflectivos..
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo para los vehículos por los primeros treinta mil kilómetros (30.000 km.) y/o 2 años lo que primero ocurra, sin costo adicional para el ejército nacional y debe cumplir con las siguientes características: El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros treinta mil kilómetros (30.000 km.) y/o dos años lo que primero ocurra, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceó, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Descripción General	**2. El personal ofertado deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos por la entidad:** Perfil conductor • Experiencia mínima de tres (3) años, certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas. • Uniforme distintivo de la empresa contratista y carné que lo identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce. • Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. • Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. • Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador.

	• Antecedentes judiciales: Ninguno. Bachiller con experiencia especifica en la operación de vehículos de transporte público. Licencia de categoría C1 o superior. Deberán adjuntar los siguientes documentos: -Hoja de vida del conductor. -Certificados que acrediten la experiencia. -Curso de mecánica básica automotriz. -Curso manejo defensivo. -Curso de primeros auxilios. -Curso en normas de tránsito y seguridad vial. -Curso manejo de extintores y control de incendios. -Libreta Militar y certificación de consulta efectuada de su situación militar generada en el link /www.libretamilitar.mil.co, en caso de pérdida deberá adjuntar copia del denuncio y la consulta generada en el link citado anteriormente. -Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. -Certificado de ausencia de medidas correctivas. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -Consulta de ausencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. -Redam. -Certificado de infracciones SIMIT.
Descripción General	**3. Trayectos establecidos según actividades del proceso.** Se requerirá UN (01) vehículo tipo camioneta 4 X 4 (a todo costo), para la disponibilidad de prestación de servicio según requerimiento por parte del supervisor en los trayectos qué se relacionan a continuación, se precisa qué cuándo se desarrolle un trayecto será ida y regreso, así como la disponibilidad de tiempo según la duración de la actividad qué dio por necesidad la prestación del servicio. 1. Trayecto 1: PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno. PUNTO DE DESTINO: Zona Rural - Centro Poblado Villa Carola se encuentra 15 minutos a una distancia de 12 km del casco urbano del Municipio de Monterrey Casanare, vía nacional pavimentada, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato). 2. Trayecto 2: PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno. PUNTO DE DESTINO: Zona rural del Municipio de Monterrey Casanare, vereda El Porvenir, esta vereda está a 13 Kilómetros del área urbana del municipio de Monterrey y su acceso es en carretera pavimentada, en zona ondulada montañosa, terreno con peligro de derrumbe, el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno),el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato).

3. Trayecto 3:
PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno.
PUNTO DE DESTINO: Zona Rural - vereda y Centro Poblado la Horqueta se encuentra a 30 minutos con una distancia de 18 km del casco urbano del Municipio de Monterrey Casanare, vía nacional pavimentada, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato).

4. Trayecto 4:
PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno.

PUNTO DE DESTINO: Zona Rural - Centro Poblado Palonegro se encuentra por una vía terciaria a 1 hora y 45 minutos con una distancia de 36 km del casco urbano del Municipio de Monterrey Casanare, con zona carreteable con una vía de difícil acceso ya que se encuentre sin pavimentar con terreno ondulado de material rocoso y terreno de material arcilloso en momentos cuando llegan las lluvias los enlaces se disuelven entre partículas de suelo y se produce un lodo que vuelve intransitable, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, IVA y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato).

5. Trayecto 5:
PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno.

PUNTO DE DESTINO: Zona Rural - Centro Poblado Brisas del Llano se encuentra por una vía terciaria a 50 minutos con una distancia de 22 km del casco urbano del Municipio de Monterrey Casanare, con zona carreteable con una vía de difícil acceso ya que se encuentre sin pavimentar con terreno ondulado de material rocoso y terreno de material arcilloso en momentos cuando llegan las lluvias los enlaces se disuelven entre partículas de suelo y se produce un lodo que vuelve intransitable, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato).

6. Trayecto 6:
PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno.

PUNTO DE DESTINO: Zona Rural - Centro Poblado La Estrella y vereda Buenavista sector Bethel se encuentra por una vía terciaria a 10 minutos con una distancia de 3 km del casco urbano del Municipio de Monterrey Casanare, con zona carreteable con una vía de difícil acceso ya que se encuentre sin pavimentar con terreno ondulado de material rocoso, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato).

7. Trayecto 7:

	PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno. PUNTO DE DESTINO: Zona rural del Municipio de Monterrey Casanare, vereda El Bellavista sector patequeso, tanques ,esta vereda está a 5,2 Kilómetros del área urbana del municipio de Monterrey, a 15 minutos, con zona carreteable con una vía de difícil acceso ya que se encuentre sin pavimentar con terreno ondulado de material rocoso, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana,(El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato). 8. Trayecto 8: PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno. PUNTO DE DESTINO: Zona rural del Municipio de Monterrey Casanare, vereda El Bellavista sector alto la virgen, Bugambiles, esta vereda está a 8 Kilómetros del área urbana del municipio de Monterrey vía nacional pavimentada, sin embargo debe desplazarse a zonas periféricas donde se atravesaran afluentes hídricos sin puente vehicular y la vías rocosas, el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato). 9. Trayecto 9: PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno. PUNTO DE DESTINO: Zona rural del Municipio de Monterrey Casanare, vereda El Guadualito, garrabal, esta vereda está a 20 Kilómetros del área urbana del municipio de Monterrey y a 30 minutos con zona carreteable con una vía de difícil acceso ya que se encuentre sin pavimentar con terreno ondulado de material rocoso y terreno de material arcilloso en momentos cuando llegan las lluvias los enlaces se disuelven entre partículas de suelo y se produce un lodo que vuelve intransitable, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato). 10. Trayecto 10: PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno. PUNTO DE DESTINO: Zona rural del Municipio de Monterrey Casanare, vereda El tierragrata, esta vereda está a 12 Kilómetros del área urbana del municipio de Monterrey a 15 minutos con zona carreteable con una vía de difícil acceso ya que se encuentre sin pavimentar con terreno ondulado de material rocoso y terreno de material arcilloso en momentos cuando llegan las lluvias los enlaces se disuelven entre partículas de suelo, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e

indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato).

11. Trayecto 11:

PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno.

PUNTO DE DESTINO:
Casco Urbano, los diferentes Barrios y direcciones del Municipio de Monterrey Casanare, el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato).

12. Trayecto 12:

PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno.

PUNTO DE DESTINO:

El servicio será según la solicitud del funcionario de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare, y el punto de llegada será el municipio de Villanueva Casanare, el trayecto será ida y vuelta que corresponde a un recorrido aproximado de 100 km, vía nacional pavimentada, con peajes, vía en la cual se producen muchos paros nacionales lo que produce demoras en los recorridos, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana Según la Programación o llamado de emergencia, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato).

13. Trayecto 13

PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno.

PUNTO DE DESTINO:

El servicio será según la solicitud del funcionario de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare, y el punto de llegada será el municipio de Tauramena Casanare, el trayecto será ida y vuelta, que corresponde a un recorrido aproximado de 70 km, vía nacional pavimentada, hasta el momento sin peajes, vía en la cual se producen muchos paros nacionales lo que produce demoras en los recorridos, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana Según la Programación o llamado de emergencia, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato).

14. Trayecto 14

PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno.

	PUNTO DE DESTINO: El recorrido será desde el municipio de Monterrey Casanare a la Ciudad de Yopal Capital del Departamento de Casanare se encuentra a 1 hora y 30 minutos con una distancia de 104 km del casco urbano del Municipio de Monterrey, vía nacional pavimentada, hasta el momento sin peajes, vía en la cual se producen muchos paros nacionales lo que produce demoras en los recorridos, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana Según la Programación o llamado de emergencia, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato). 15. Trayecto 15 PUNTO DE ORIGEN: El servicio será según la solicitud del funcionario de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare. El servicio se prestará según la programación o de manera inmediato, en horario diurno o nocturno. PUNTO DE DESTINO: El servicio será según la solicitud del funcionario de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, y el punto de salida será la alcaldía de Monterrey Casanare, y el punto de llegada será el municipio de Sabanalarga Casanare, el trayecto será ida y vuelta, el trayecto será ida y vuelta, que corresponde a un recorrido aproximado de 100km, vía nacional pavimentada, hasta el momento sin peajes, vía en la cual se producen muchos paros nacionales lo que produce demoras en los recorridos, donde el proveedor deberá tener disponibilidad del vehículo 24 horas los 7 días de la semana Según la Programación o llamado de emergencia, (El servicio se prestara según la programación o de manera inmediata, en horario diurno o nocturno), el Servicio de Transporte Público será a todo costo, asumir la responsabilidad de los costos directos e indirectos de la prestación del servicio (peajes, combustible, parqueaderos, conductores, alimentación de los conductores, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato)

I. FIRMAS RESPONSABLES			
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
APROBÓ		**Nadia Marcela Garzón Coronado.**	**Secretaria de despacho Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia**
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
ELABORÓ		**Dayáns Alejandra Mateus Cruz**	**Profesional Contratado Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia**
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
REVISÓ		**Nadia Marcela Garzón Coronado.**	**Sec. De despacho Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia**